

DECRETO N° 3132 /

TEMUCO, 22 NOV 2021

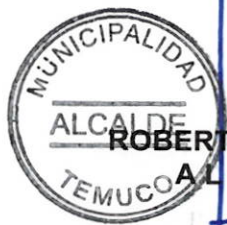
VISTOS :

1. El interés de la Municipalidad de Temuco en dar un ordenamiento al tránsito vehicular, como así mismo, reducir el riesgo de ocurrencia de accidentes y mejoramiento para la operación de los vehículos particulares.
2. Los Art. 3 y 100 de la Ley de Transito N° 18.290.
3. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Prohíbese el viraje a la derecha de todo tipo de vehículos de lunes a viernes de 7:00 a 21:00 horas desde Avenida Caupolicán hacia el poniente por calle Miraflores.
2. La Dirección de Transito instalará la señalización correspondiente.
3. Carabineros de Chile e Inspectores Municipales fiscalizaran el estricto cumplimiento de la presente disposición.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCBP/JHV/FVV

- c.c.:
- * 2da Comisaría de Carabineros de Chile.
 - * Dirección de Tránsito
 - * Of. de Partes

